



ORIGINAL

Nº INTERNO: 303-402

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 4 5 6 1 /

TEMUCO, 0 1 DIC. 2011

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta Nº 891 de fecha 16 de marzo de 2011 que aprueba "BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO", para licitaciones de contratos de ejecución de Obras de Construcción y Conservación de Pavimentos; soluciones de Aguas Lluvias; Construcción de edificios destinados a equipamiento; Obras de Espacios Públicos; Áreas Verdes y Viviendas .
- b) La Res. Exe. Nº 4162 de fecha 09/11/2011 que aprueba el Anexo Complementario de Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas Tipo, para la Licitación Pública Nº 2011-SIXR-18.
- c) La Licitación Publica Nº 2011-SIXR-18, ID 4383-59-LP11, "**Construcción Centro Comunitario Vista Hermosa, Barrio Lanin comuna de Temuco**"
- d) El Decreto Supremo Nº 236/2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Ejecución de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) El D.S. Nº 127/77, que Reglamenta el Registro Nacional de Contratistas.
- f) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES;
- g) La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda Y Urbanismo
- h) La Res. Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto Supremo Nº 138 de fecha 04-02-2011, del Ministerio de Vivienda que identifica los fondos, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) El Acta de Apertura de la Licitación Publica Nº 2011-SIXR-18, ID 4383-59-LP11, "**Construcción Centro Comunitario Vista Hermosa, Barrio Lanin comuna de Temuco**" de fecha 23 de Noviembre de 2011.
- k) El Informe de Evaluación de la adquisición Nº 2011-SIXR-18, ID 4383-59-LP11, de fecha 24 de Noviembre de 2011, que cuenta con el VºBº, para la adjudicación de la obra. de la Comisión Evaluadora, basándose en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

Precio	: 80%
Calificación Renac	: 10%
Plazo	: 10%

- l) El D.L. Nº 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- m) El D.S. Nº 355/76, y el Decreto Nº 190/2003, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- n) El decreto 128 de fecha 30/11/2010, de Vivienda y Urbanismo, que designa al infrascrito en el cargo de Director del Serviu Región de la Araucanía , dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Que es función de este SERVIU Regional ejecutar las obras de urbanización y construcción que, en cumplimiento de los planes y políticas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, corresponda ejecutar en la Región de la Araucanía.
- b. Que en el cumplimiento de dicha función se requiere realizar la contratación de la ejecución de la Obra "**Construcción Centro Comunitario Vista Hermosa, Barrio Lanin comuna de Temuco.**"
- c. Que existe disponibilidad de recursos para la contratación de ejecución de las obras.

RESUELVO:

1.- **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** acéptese y contrátese la oferta presentada por la **Empresa Constructora JUAN JOSE SILES CARVAJAL** para la ejecución de la Obra "**Construcción Comunitario Vista Hermosa, Barrio Lanin comuna de Temuco**", por un valor de \$ 178.653.825 (ciento setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos), e incluye impuestos, sin ningún tipo de reajustes.

2.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:** déjese establecido que el presente contrato se regirá por las Bases generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Especiales, Anexos, Aclaración N° 1 y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

3.- **PLAZO DE EJECUCION:** las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **90** días corridos.

4.- **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil del total del contrato primitivo y sus ampliaciones, además de las señaladas en el Art. 86 y 87 del D.S. N° 236 /2002 de V. y U..

5.- **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el Art. 50 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. Previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía expresada en unidades de fomento o en pesos, por la suma equivalente al 5% del monto del contrato, para responder por el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un plazo que exceda al menos 30 días del fijado para el término de los trabajos y deberá mantenerse vigente hasta obtener la conformidad de los trabajos por parte de Serviu IX Región y hasta ser canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. 126 del D.S. 236/02 de V. y U., para garantizar El Buen comportamiento de las Obras y su Buena Ejecución, que deberá ser tomada por un plazo de dos años desde la fecha de termino de las Obras.

Además, el contratista deberá presentar antes de suscribir el contrato, la Póliza de Seguro equivalente al 3% del Monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. 51 del D.S. 236/76 de V. y U.

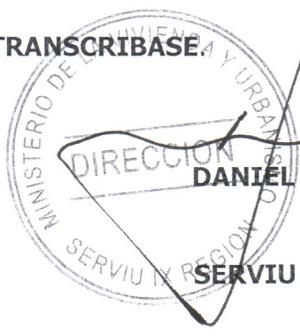
6.- **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante estados de Pago, de acuerdo al Título VI de las Bases Generales Reglamentarias D.S. N° 236/2002 de V. y U.

7.- **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá ser perfeccionada en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

8.- **IMPUTACION:** El gasto que origine la presente resolución el que asciende a la suma de \$ 178.653.825 (ciento setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Asignación 004 BIP 30074297-0 del Programa de Recuperación de Barrios año 2011, "**Construcción Centro Comunitario Vista Hermosa, Barrio Lanin comuna de Temuco**", como sigue:

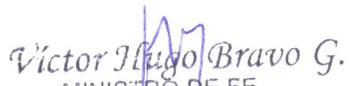
AÑO 2011	\$ 52.126.000.-
AÑO 2012	\$ 126.527.825.-
TOTAL:	\$ 178.653.825.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



DANIEL SCHMIDT Mc LANCHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


 JAA/JTC/MOZ/cvp.
TRANSCRIBIR A:
 DIRECCION
 DEPTO. TECNICO
 DEPTO. JURIDICO
 U.C.E.O.
 DEPTO. PROGR. Y CONTROL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 CONTABILIDAD
 SEREMI MINVU IX REGION
 E.C. JUAN JOSE SILES C.
 OFICINA DE PARTES


Victor Hugo Bravo G.
 MINISTRO DE FE
 SERVIU REGION
 DE LA ARAUCANIA